

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 022-2019-SBC

Cañete, 22 de Octubre del 2019

 **VISTO:** EL Acta de Reunión de Directorio, N° 023-SBC-M-2019, donde otorgan facultades para el Saneamiento Físico Legal del bien inmueble denominado "HOSPITAL REZOLA" de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al Presidente Jesús Canales Alfaro para que;

CONSIDERANDO:

DECRETO LEGISLATIVO N° 1411, CAPÍTULO II, FINALIDAD, NATURALEZA Y FUNCIONES GENERALES

Artículo 5.- Funciones Generales de la Sociedad de Beneficencia

Las Sociedades de Beneficencia tienen las siguientes funciones generales:

- a) Formular, aprobar, dirigir, coordinar, brindar, supervisar y evaluar los servicios de protección social en el ámbito local provincial, y las actividades comerciales ejecutadas conforme a su finalidad y de acuerdo con la normativa emitida por el ente rector.
- b) Administrar sus bienes y los que adquiera por cualquier título o modalidad, legados, herencias vacantes, donaciones de terceros, entre otros, de acuerdo a la normativa vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Segunda.- Saneamiento físico legal de los bienes inmuebles

Las Sociedades de Beneficencia implementan el saneamiento físico legal de sus bienes inmuebles, en el marco de la normativa vigente. Para dicho efecto las entidades involucradas brindan el apoyo necesario en el marco de sus competencias.

Artículo 7.- Del Directorio

El Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia.

Que con fecha 11 de octubre de 2019, a las 4:49 p.m. se realiza la Sesión de Directorio N° 023-2019-SBC-M, en el local principal de la Av. Dos de Mayo N° 400-San Vicente.

APROBANDO:

Otorgar facultades al **PRESIDENTE DR.** Jesús Canales Alfaro, para realizar los trámites correspondientes para el Saneamiento Físico Legal del Predio denominado "HOSPITAL REZOLA" y actué en representación de ella.

Artículo 11.- Gerencia General

11.1 La Gerencia es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio.}

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER Otorgar facultades al **PRESIDENTE DR.** Jesús Canales Alfaro, para realizar los trámites correspondientes para el Saneamiento Físico Legal del Predio denominado "HOSPITAL REZOLA" y actué en representación de ella.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **PRESIDENTE DR.** Jesús Canales Alfaro realice los trámites que correspondan para solicitar la anotación preventiva de dominio del Predio denominado "HOSPITAL REZOLA" de la Sociedad de Beneficencia de Cañete y ejecute lo dispuesto en la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

Etc. Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE